

Guayaquil, 16 de marzo del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

**PLASTICNARANJO S.A.**

Ciudad. -

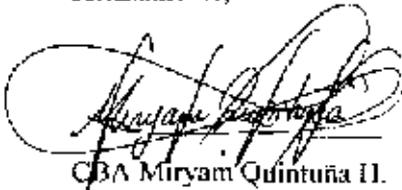
En calidad de Comisario de la compañía PLASTICNARANJO S.A., y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44, el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario y siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros, cumpla con exponer mi informe del periodo 2019:

1. He revisado el Balance General de PLASTICNARANJO S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado. Siendo los Estados Financieros responsabilidad de la administración de la compañía, de acuerdo con las NIIF'S y del control interno determinado por la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de NIA'S, las cuales requiere que una auditoria sea diseñada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los administradores de PLASTICNARANJO S.A., me han presentado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.
4. En mi opinión la correspondencia, Libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de PLASTICNARANJO S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de PLASTICNARANJO S.A., y bienes de terceros bajo responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de PLASTICNARANJO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. En mi opinión los procedimientos de control implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente

para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los PCGA Y NIIF.

8. En mi opinión los Estados Financieros por mi examinado, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de PLASTICNARANJO S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



CBA Miryam Quintuña II.

**Comisario**